



000365

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG**

En **Almoloya de Juárez, Estado de México**, a los **18** (dieciocho) días del mes de **abril** de **2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [REDACTED]

[REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. -----

C E R T I F I C A M O S: -----

Que siendo aproximadamente las 12:30 horas del día en que se actúa, nos constituimos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 1, "Altiplano", ubicado [REDACTED]

[REDACTED] lugar en el que, previa solicitud y autorización, se nos permitió entrevistar a [REDACTED] (a) "El Cepillo" y/o "El Terco", Persona Privada de su Libertad (PPL), ante quien nos identificamos plenamente como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos. Tales actos los perpetraron diversos probables responsables, entre ellos, de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, la persona identificada como "La Rana" y/o "Wereke o Güereque"; al respecto señaló que, tenía un mes aproximadamente que su esposa le comentó vía telefónica que habían detenido a un profesor sin que supiera de quién se trataba. En la entrevista [REDACTED], identificó en el álbum de fotografías de la investigación, a una persona de sexo masculino como "El Profe" de educación física, quien trabajaba en el Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, refiriendo conocerla sólo de vista porque jugaba fútbol [REDACTED] que era una persona dedicada a su trabajo como Profesor de Educación Física en el pueblo; ignorando si "El Profe" tuviera algún apodo o sobrenombre, pues únicamente lo veía en los partidos de fútbol, ya que el entrevistado jugaba en otros equipos de la liga de Iguala, Zacatepec, Taxco y Cocula; [REDACTED] manifestó que hasta ese momento en el que se le mostraron las fotografías, entendió a lo que se había referido su esposa cuando en una llamada telefónica le dijo que habían detenido a un "profe". En relación con las personas de nombres [REDACTED] (a) "El Jona", [REDACTED] (a) "El Pato", [REDACTED] (a) "El Chereje y [REDACTED] (a) "El Chava" o "El Lucas", [REDACTED] señaló conocer

